

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se concede a don Giuseppe Beluschi Fabeni, la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias convocada por la Resolución que se cita.*

Concluido el proceso selectivo para la concesión de la beca de Formación en el área de Políticas Migratorias, convocada al amparo de la Resolución de la Consejería de Gobernación de 5 de mayo de 2008, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de setiembre de 2001 (BOJA 122, de 20 de octubre), y a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de setiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder la beca de Formación en el Área de Políticas Migratorias a don Giuseppe Beluschi Fabeni, con NIE X-4788538-F.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0109000229/48200/31J/6 y 3109000229/48200/31J/4/2009, siendo su dotación económica de 1.250 euros mensuales y su duración de 12 meses, a computar desde la fecha de incorporación del adjudicatario a este Centro Directivo, que habrá de realizarse el día 14 de octubre de 2008.

Tercero. En el supuesto de renuncia, se procederá a dictar nueva resolución a favor del candidato que figura a continuación en la relación ordenada y elaborada por la Comisión de Selección, como resultado del proceso selectivo.

Cuarto. La presente Resolución tendrá efecto desde el momento que se dicte. No obstante, habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden de 27 de setiembre de 2001.

Quinto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde su publicación o potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante este órgano.

Málaga, 11 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 2 de setiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas, Programa 2007.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tribu-

tarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 149/03, de 10 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2007, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
CA-07/23-RA	PATERNA I	25	118.400,00
CA-07/66-RA	PATERNA II	25	116.999,90
CA-07/67-RA	PATERNA III	24	110.422,79

Cádiz, 2 de setiembre de 2008.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre perceptores de subvenciones para la adquisición de vivienda protegida.*

La Delegación Provincial de Jaén, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de viviendas protegidas siguientes:

23-PO-E-00-0025/01		
26002241M	JUAN GALÁN ARMENTEROS	2.754,36 €
26010774M	Mª FRANCISCA DE LA TORRES PUERTA	4.631,28 €
77339809D	VICENTE GARCÍA FLORES	4.609,80 €
44258161C	MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ	1.706,64 €
26037697H	Mª BELÉN LARA MARTÍNEZ	3.804,24 €
25955691F	ANTONIO GÁMIZ PÁEZ	4.518,24 €
26019230C	JAIME SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4.631,28 €
26022382K	FRANCISCO JAVIER ORTEGA NIETO	3.741,48 €

23-PO-E-00-0018/03		
77332860Y	VERÓNICA LÓPEZ MARTOS	2.730,50 €
26026716P	Mª VICTORIA CERCEDA GARCÍA	2.692,50 €
26027345Q	Mª DE LA CABEZA MOLINA ALCÁNTARA	2.690,90 €
X2895189H	ABDELMAJID LAGSIR	2.693,55 €

23-PO-E-00-0011/02		
X01442462V	CHUNYONG WANG NIZ	3.148,20 €
25971673G	OFELIA MARTÍN BUENO	2.919,00 €
26237316C	JUAN MORENO ORTIZ	2.919,00 €
75103180S	JERÓNIMO CARMONA CABRERA	2.293,44 €
26250415D	MAURO ISAI DUARTE RUIZ	2.901,24 €
26230659X	LUIS ARANCE DURILLO	2.890,56 €
26223117N	ANTONIO ESTEBAN DURILLO	2.835,84 €
26241227K	JAVIER CAÑAS RUS	2.882,88 €
26237591L	MARTÍN MUÑOZ RUSILLO	2.886,56 €
26228472P	CATALLINA DURILLO RODRÍGUEZ	2.252,16 €
26230730N	PEDRO A. ARANCE ÁLVAREZ	2.842,44 €
26244262C	ANTONIO M. VILLAREJO GARRIDO	2.809,80 €
75070778C	ÁNGEL REAL HERRANZ	2.818,80 €
24364307Q	INÉS RODRÍGUEZ URTASUN	2.805,96 €
77342379A	INMACULADA JORDÁN MERINO	2.809,80 €
25988361V	JUAN JESÚS CÁRDENAS AMARO	2.867,76 €
52558535Q	PILAR JURADO QUERO	2.827,56 €